



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto n° 220

Mar del Plata, 10 de septiembre de 2013

Visto la importante y solidaria tarea de los alfabetizadores voluntarios del “Programa Municipal de Alfabetización” en el marco del Día Mundial del Alfabetizador que se celebra el día 8 de septiembre de cada año, y

CONSIDERANDO

Que una educación básica de calidad dota a los alumnos de competencias en lectura, escritura y cálculo que les acompañan durante toda la vida y propician el aprendizaje posterior, las personas alfabetizadas tienen más capacidad para acceder a las oportunidades de la educación permanente y las sociedades alfabetizadas están mejor equipadas para afrontar las urgencias del desarrollo.

Que la alfabetización es mucho más que leer y escribir. Es la habilidad de leer el mundo, de continuar aprendiendo y es la llave de la puerta del conocimiento, por eso no se deben detener los esfuerzos de los gobiernos y la cooperación de la sociedad en este sentido.

Que el "Programa Municipal de Alfabetización" está vigente desde el año 1996 y funciona dentro del Convenio Marco entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para implementar el “Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para jóvenes y adultos encuentro”.

Que este programa tiene como fin garantizar la continuidad educativa para aquellas personas que no han podido hacerlo en su infancia, puesto que las circunstancias, principalmente de razón económica, han obligado a muchas de ellas a posponer la concurrencia a la escuela o abandonarla, comenzando a trabajar a temprana edad.

Que entre sus objetivos se encuentra promover la erradicación del analfabetismo, articular acciones con los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Municipal y Provincial, constituir un espacio pedagógico y social propio para el intercambio de saberes, alfabetizar a personas mayores de 15 años y sin límite de edad como así también capacitar y acompañar al voluntario.

Que en nuestra ciudad se alfabetiza en 40 centros de distintos barrios y la periferia contando con 18 más, respecto de otros años, donde ya se han alfabetizado más de 150 alumnos que no sabían leer ni escribir, siendo el fruto del trabajo de 60 voluntarios transformando la realidad de estas personas y por ende de nuestra comunidad.

Que es importante elogiar y reconocer la tarea que llevan adelante estas personas voluntarias; quienes desinteresadamente donan parte de su tiempo libre para ayudar a jóvenes y adultos que no han tenido la posibilidad de poder formarse en la lectoescritura.

Que un ciudadano que voluntariamente se ofrece para los demás, afirma su calidad como persona y confirma los roles participativos que toda democracia reclama para su vigencia.

Que la alfabetización es una oportunidad de encuentro entre personas; por un lado quienes enseñan y por otro lado quienes reciben este saber construyendo entre ambos relatos de vida que enriquecen ese momento, convirtiéndolo en una oportunidad para compartir una amistad ciudadana y de reconocerse miembro de la misma comunidad.

Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, el **VICEPRESIDENTE I DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase el título **“Compromiso Social”** a los Voluntarios Alfabetizadores del “Programa Municipal de Alfabetización” en el marco del Día Mundial del Alfabetizador que a continuación se detallan:

Ramallo Irma, Rodríguez Laura, Valdez Cristina, Fernández Valeria, Rioja Graciela, Conforti Alicia, Langdon Sagasta Guillermo, Bustamante Aranci, Roldan Claudia, Lucero Perla, Gallardo Paula, Alessandria Nelida, Torres Griselda, Ladeuix Anabella, Cleppe Laura, Barreda Beatriz, Araujo Alfonso, Tuero Diana, Esnaola María Eugenia, Germino Irene, Álvarez María Laura, Mella Parada Estrella, Zúñiga Sandra, Menigale Martin, Gómez Olga Silvia, Burla Viviana, Santucci Silvana, Delgado Mariana, Sánchez Micaela, Jara Francisco, Verdinelli Juan Carlos, Oveja Smith Andrea, Forte Liliana, Díaz Sandra, Díaz Lucia, Chialva María Gabriela, Bianchi Alejandra, Coppola Noelia, Gay María de los Ángeles, Piccione Salvador, Brezezinski Marisa R., González Patricio, Mozzi Adriana Paula, Carné Mariana, Ciccione Mariela, Galluzzo Nancy, Forese Liliana, Flores Agustín, Alderete Camila, Millicay Emanuel, Cúneo Evangelina, Di Geronimo Adriana, Fleytes Susana, Vier Gabriela, Lucero Elida Jova, Muñiz Diego, Coulón Sonia Lucía, Errecaborde Paloma, Aiello Carla, Anchorena Claudia Judith, Camacho Omar, Alderete Romina, Seoane María del Carmen, Cajal Micaela Ayelén, Suárez Da Silva Gabriela y Dubosarsky Berta.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.



MARÍA EUGENIA DICÁNDILO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



FERNANDO LUIS MARAUDE
VICEPRESIDENTE I
Honorable Concejo Deliberante